

Resultado de Liquidación de Préstamo Quirografario Normal

Liquidación de Préstamo Quirografario Normal	Ciudad de México, a 28 octubre 2023.
PAGARÉ	
Núm. Crédito: 30206658 CLABE:	
<p>POR ESTE PAGARÉ ME OBLIGO A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN SUS OFICINAS UBICADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NO. 1055, COLONIA LOMAS DE SOTELO, CÓDIGO POSTAL 11200, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, LA CANTIDAD DE: \$65,399.99 (** SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 **). ESTE PAGARÉ CAUSARA INTERESES ORDINARIOS A LA TASA DEL 8% ANUAL A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN. EL CAPITAL Y LOS INTERESES QUE GENEREN, SE CUBRIRÁN A PARTIR DEL DÍA 30 de Diciembre de 2023, MEDIANTE 48 PAGOS CONSECUTIVOS, 48 AMORTIZACIONES FIJAS DE \$1,497.79 (** MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 79/100 **) QUE INCLUYEN CAPITAL, INTERESES E I.V.A CORRESPONDIENTE A "PRINCIPIOS" Y "MEDIADOS" DE MES, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTE EN CADA PAGO DE SUMAR EL MONTO CORRESPONDIENTE A CAPITAL \$65,399.99 MÁS LA CANTIDAD RELATIVA A LOS INTERESES GENERADOS; EN EL CASO DE QUE NO SE CUBRA UNO O MÁS PAGOS, ME OBLIGO A PAGAR INTERESES MORATORIOS CUYA TASA SE DETERMINA A RAZON DE MULTIPLICAR LA TASA DE INTERES ORDINARIO PACTADA POR EL FACTOR DE 0%. DICHOS INTERESES MORATORIOS SE CALCULARÁN SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS PAGOS DEL CAPITAL VENCIDO Y NO PAGADO DEL CRÉDITO, DESDE EL DÍA INMEDIATO SIGUIENTE A SU VENCIMIENTO HASTA EL DÍA EN QUE DICHAS CANTIDADES QUEDEN TOTAL Y COMPLETAMENTE PAGADAS. ESTE TÍTULO DE CRÉDITO ESTÁ SUJETO A QUE EN EL MOMENTO DE NO PAGARSE CUALQUIERA DE LAS CANTIDADES CONSECUTIVAS AL MOMENTO DE SU VENCIMIENTO, SE HARÁ(N) EXIGIBLE(S) EL(LOS) YA VENCIDO(S), MÁS AQUELLOS QUE LE SIGAN.</p> <p><u>DATOS DEL SUSCRIPTOR O DEUDOR</u></p> <p>NOMBRE Y FIRMA:</p> <p>2DO. MAESTRE GUZMAN ARROYO ALEJANDRO MATRÍCULA: C3582023</p> <p style="text-align: right;">_____</p> <p style="text-align: right;">FIRMA</p> <p>DOMICILIO Y TELEFONO:</p> <p>1AV PONIENTE PARQUE INDUSTRIAL M-B LOTE 20-SIN NUMERO PUERTO MADERO TA TAPACHULA 30830 3311407955</p> <p style="text-align: center;">C.A.T. (Tasa Fija) 13.56% "para fines informativos y comparación exclusivamente"</p>	

PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO

AUTORIZACIONES, TERMINOS Y CONDICIONES.

Normal Tropa

El que suscribe, C. GUZMAN ARROYO ALEJANDRO reconozco y acepto haber obtenido del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en el sucesivo "EL BANCO" un préstamo con las siguientes características:

ESPECIFICACIONES		CONDICIONES	
Fecha de Otorgamiento:	30/10/2023	Comisión por Apertura:	\$1,162.71
Monto del Préstamo:	\$65,399.99	Interés Ordinario:	8%
No. de Préstamo:	30206658	Interés moratorio:	0
Plazo Anual:	2	Fondo de Garantía:	\$1,937.85
Número de pagos:	48	IVA:	\$186.03
Forma de Pago:	Quincenal	Otros:	0

Con motivo de lo anterior, autorizo de forma irrevocable y otorgó mi consentimiento para que "EL BANCO":

1. Efectúe el cobro de los pagos pactados, mediante descuentos directos de mi haber, haber de retiro o pensión según sea el caso, hasta que el importe del crédito que me fue otorgado sea liquidado en su totalidad.

2. Solicite o realice consultas ante la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, o al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, respecto al monto total de mis percepciones y deducciones de nómina; así como para que remita a las Sociedades de Información Crediticia, la información relacionada con el préstamo.
3. En términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Orgánica de "EL BANCO" y de conformidad con las políticas para los descuentos aprobados por su Consejo Directivo, autorizo se descuenta de mi Fondo de Ahorro o de Trabajo, haberes de retiro o percepciones que disfrute en el carácter de retirado o pensionista, según corresponda, el monto correspondiente a los adeudos que tenga con motivo del préstamo otorgado.
4. Si durante la vigencia del préstamo otorgado, me encuentro dentro del supuesto: I) Procesado; II) Baja de la Fuerzas Armadas por cualquier motivo; III) Desertor de las Fuerzas Armadas; IV) Retirado de conformidad con la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), o bien, sin que me encuentre en dichos supuestos, pero el préstamo presente adeudos vencidos por dos o más parcialidades, autorizo para que se realice el pago del monto adeudado con cargo a mi Fondo de Ahorro o de Trabajo, de conformidad con lo señalado en el punto 3 del presente Pagaré.
5. Es de mi conocimiento que en los casos en que por causas diversas los descuentos de las amortizaciones del crédito no se pueda realizar, "EL BANCO", tendrá la facultad de efectuar descuentos complementarios directamente a mi nómina, a fin de regularizar la tabla de pagos pactada.
6. Es de mi conocimiento que el Fondo de Garantía corresponde a las aportaciones provenientes del otorgamiento de los Préstamos Quirografarios como un accesorio del mismo y en ningún caso dichas aportaciones serán sujetas de devolución al personal militar o naval que las aportó, asimismo, es de mi entendimiento que los montos aplicados contra dicho Fondo, representan un adeudo contraído con "EL BANCO" que será reportado a las Sociedades de Información Crediticia hasta en tanto no se liquide.
7. Manifiesto la conformidad y autorización de que en los casos de haber estado en los supuestos de procesado, baja o deserción y que posteriormente me reincorpore al servicio activo, se reactiven los descuentos por nómina para cubrir el monto correspondiente que "EL BANCO" haya aplicado con recursos del Fondo de Garantía y/o reservas para la cancelación del presente préstamo.
8. Autorizo para que el importe de los pagos que realicé conforme a lo pactado en este contrato, se aplicará a partir de la primera cuota exigible liquidando los conceptos que más adelante se enuncian y continuar así sucesivamente con las siguientes amortizaciones que se emitan; en el siguiente orden: (i) los gastos de cobranza y de ejecución e impuestos en su caso, (ii) intereses moratorios e impuestos, (iii) intereses ordinarios e impuestos, (iv) seguros, (v) Capital vencido y (vi) Capital vigente del "CRÉDITO".
9. Acepto y es de mi conocimiento que "EL BANCO" podrá recibir pagos anticipados durante toda la vigencia del crédito, para lo cual debo solicitarlo, siempre y cuando me encuentre al corriente en el pago de mis cuotas exigibles y el importe del pago anticipado sea por una cantidad igual o mayor al pago de la cuota que deba realizarse en el período correspondiente.
10. Para lo señalado en el punto anterior, "EL BANCO" deberá informarme por escrito el Saldo Insoluto de mi crédito.
11. En los casos en el que el pago anticipado no sea suficiente para amortizar el saldo insoluto "EL BANCO" podrá reducirme el monto de los pagos periódicos pendientes, o en su caso, podrá solicitar la disminución del número de pagos a realizar.
12. Cada vez que realice un pago anticipado "EL BANCO" deberá entregarme el comprobante de dicho pago, así como la nueva tabla de amortización.
13. "EL BANCO" podrá aceptar pagos adelantados, aun cuando estos no sean exigibles, con la finalidad de aplicarlos a cubrir los pagos periódicos inmediatos siguientes.
14. Cuando el importe del pago adelantado sea superior al que deba cubrirse en un período, debo entregar un escrito con firma autógrafa con la siguiente leyenda: autorizo que los recursos que entregue en exceso a mis obligaciones exigibles, no se apliquen para el pago anticipado del principal, sino que se utilicen para cubrir por adelantado los pagos periódicos de mi crédito inmediatos siguientes. Cada vez que realice un pago adelantado "EL BANCO" deberá entregarme el comprobante de dicho pago.
15. Acepto y es de mi conocimiento que, en virtud del tiempo que tardo en recibir el pago de mi haber de retiro, al cobrar mi Fondo de Ahorro o de Trabajo por causar baja del servicio activo y alta en situación de retiro, en lugar de que se cobre de dichos Fondos el saldo total de los Préstamos Quirografarios (PQ) que tenga en ese momento, se me retengan ocho pagos quincenales, si pertenezco a la Secretaría de la Defensa Nacional, o dieciocho de pertenecer a la Secretaría de Marina Armada de México, por cada PQ vigente y se abonen como pagos adelantados a mi Préstamo Quirografario, y el saldo insoluto se continúe cobrando mediante descuentos mensuales de mi haber de retiro.
16. Autorizo expresamente a "EL BANCO", para que realice los descuentos hasta que el importe del crédito que me fue otorgado sea liquidado en su totalidad.
17. Para todo lo relativo a la ejecución, interpretación y cumplimiento del presente, las partes se someten expresamente a la jurisdicción, legislación y competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, al efecto las partes renuncian a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros llegare a corresponderles.

GUZMAN ARROYO ALEJANDRO
C3582023